



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIDIA YANETH BARRETO MARTÍNEZ
DEMANDADO : GONZÁLO GUTIÉRREZ CASTILLO
RADICACIÓN : 2016-00352

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición que antecede, se **DECRETA** el embargo y retención del 30% correspondiente al salario u honorarios y/o cualquier tipo de remuneración que el señor GONZÁLO GUTIÉRREZ CASTILLO devengue en calidad de empleado de la Empresa de enseñanza automovilística "MI LLANO", indicando que debe ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso como tipo

La medida se limita a la suma de \$61.785.538,89.

Ofíciense a quien corresponda. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del 19 DE OCTUBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria